

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****11873*****Notificación de requerimiento de subsanación de deficiencias relativo a procedimientos de subvención de Eficiencia Energética de Viviendas Protegidas***

Dado que no ha sido posible la notificación del requerimiento para subsanar los defectos del expediente que a continuación se relaciona, en materia de subvención de Eficiencia Energética de Viviendas Protegidas, y habiéndose intentado notificar a los interesados por dos veces, sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentra pendiente de notificar el requerimiento de documentación del expediente que a continuación se relaciona:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
HP-07-1-012/2010	Habitatges i Serveis de Ses Illes Balears, S. L.	Requerimiento de documentación

Se notifica a los interesados que el expediente de referencia se encuentra depositado para su consulta en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se les hace saber que de no cumplirse el presente requerimiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, se entenderá que desiste de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Palma, 19 de junio de 2014

**El director general de Arquitectura y Vivenda**

Jaume Porsell Alemany

